DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PROMUEVE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEJORES MECANISMOS DE TRANSPARENCIA PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
PRESENTE

Las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Transparencia a la Gestión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 7, 10, fracción I, 59, 61, 62, fracciones II y XXXI, 63, 64, 68 y 89 de la Ley Orgánica; 28, 29, 32, 33, 86 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; 4, 8, 9, fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y demás relativos del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someten a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa el presente dictamen relativo a la "Proposición con punto de acuerdo por el que se promueve la implementación de mejores mecanismos de Transparencia para la Asamblea Legislativa", misma que presentó el diputado Vidal Llerenas Morales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

A efecto de analizar y dictaminar la citada iniciativa, *las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Transparencia a la Gestión se reunieron el día catorce de agosto de dos mil trece.*

ANTECEDENTE

ÚNICO.- Mediante oficio MDDPSRPA/CSP/1860/2013, de *fecha treinta y uno de julio de dos mil trece, fue turnada a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Transparencia a la Gestión, para su análisis*

y dictamen, la "Proposición con punto de acuerdo por el que se promueve la implementación de mejores mecanismos de Transparencia para la Asamblea Legislativa", misma que se describe a continuación:

I. En los antecedentes de la proposición de referencia, el diputado promovente menciona, entre otros, los siguientes:

(i) Que, a pesar de que esta Asamblea Legislativa celebró un convenio de colaboración con diversas organizaciones civiles especializadas en la promoción de la Transparencia y la rendición de cuentas por parte del Estado, aún hay mucho por hacer. Evidencia de lo anterior son las veintitrés recomendaciones que recibió esta Asamblea en la materia, mismas que se engloban en cuatro áreas principales, a saber: marco normativo, labor legislativa, presupuesto y gestión administrativa, así como participación ciudadana;

(ii) Que el ciudadano Ricardo Jiménez González, coordinador de la organización denominada "Ciudadanos por Municipios Transparentes", comentó en días pasados que "se debe poner mucho énfasis en la información respecto al gasto y los ingresos. No es posible que no se conozcan -a ciencia cierta- los montos asignados a los grupos parlamentarios; así como la información sobre las dietas de los diputados, además de que los resultados de las auditorías están incompletos y no están actualizados." (sic); y

(iii) Que el ciudadano Miguel Pulido, Director Ejecutivo de Fundar, Centro de Análisis e Investigación, A.C., comentó en días pasados que "no se tiene información detallada sobre la Comisión de Gobierno, sobre el Pleno y sobre cuestiones presupuestarias." (sic).

Las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Transparencia a la Gestión, previo estudio y análisis de la citada proposición con punto de acuerdo, basan su dictamen en los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que estas *Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Transparencia a la Gestión* coinciden con el espíritu de la proposición con punto de acuerdo que se analiza, consistente en *la implementación de mejores mecanismos de Transparencia para la Asamblea Legislativa.*

SEGUNDO.- Que la Organización de las Naciones Unidas, en una de sus primeras asambleas generales resolvió que: "la libertad de información es un derecho fundamental y (...) la piedra angular de todas las libertades a las que están consagradas las Naciones Unidas".

TERCERO.- Que el derecho de acceso a la información pública es un derecho fundamental y estructural de la democracia; consagrado en el artículo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y que es responsabilidad de los servidores públicos el facilitar la información, ya que el acceso a ella se presenta como un diagnóstico de la salud de la democracia mexicana.

CUARTO.- Que la proposición de referencia tiene como objetivo la reingeniería de los procesos internos en esta Asamblea Legislativa, modificando la gestión de la información para bien, reubicando al ciudadano en el centro de las políticas públicas.

QUINTO.- Que, como principio general, la información gubernamental es un bien de utilidad pública cuya publicidad (es decir, difusión a los ciudadanos) debe estar fuera de toda duda. Es importante que la ciudadanía pueda conocer de forma detallada cuál es el destino de los recursos públicos, en virtud de que el acceso a la información pública es un derecho humano contenido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en tratados internacionales ratificados por los Estados Unidos Mexicanos.

SEXTO.- Que, el derecho de acceso a la información pública es un derecho fundamental y estructural de la democracia, por lo que es tiempo de que esta Asamblea Legislativa fomente la rendición de cuentas en su interior y abra el ejercicio de las llamadas "prerrogativas", asignadas a los grupos parlamentarios, al escrutinio público.

SÉPTIMO.- Que no rendir un informe detallado sobre las actividades que se llevan a cabo dentro de esta Asamblea es incumplir con los principios de información, transparencia y máxima publicidad, principios que protegen el acceso a la información como uno de los elementos constitutivos en los que se fundó la inclusión del derecho humano de acceso a la información pública en el mencionado artículo sexto de nuestra Constitución Política y cuya reglamentación se encuentra en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Transparencia a la Gestión, concluye su dictamen con los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se aprueba *la "Proposición con punto de acuerdo por el que se promueve la implementación de mejores mecanismos de Transparencia para la Asamblea Legislativa".*

SEGUNDO.- Remítase el presente dictamen a la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día ocho del mes de noviembre del año 2013.

FIRMAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN.

DIP. ALEJANDRO R. PIÑA MEDINA
PRESIDENTE

DIP. GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA
PRESIDENTE

DIP. AGUSTÍN TORRES PÉREZ
VICEPRESIDENTE

DIP. YURIRI AYALA ZÚÑIGA
VICEPRESIDENTE

DIP. ADRIÁN MICHEL ESPINO
SECRETARIO

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
SECRETARIO

DIP. JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA
INTEGRANTE

DIP. JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS
INTEGRANTE

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
INTEGRANTE

DIP. HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ
INTEGRANTE

DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ
INTEGRANTE

DIP. EVARISTO ROBERTO CANDIA
INTEGRANTE

DIP. ARIADNA MONTIEL REYES
INTEGRANTE

DIP. RODOLFO ONDARZA ROVIRA
INTEGRANTE

DIP. ARTURO SANTANA ALFARO
INTEGRANTE